

relación del Anexo I, presentándolos en el plazo de veinte/treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Según prescribe el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre:

1. La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

-Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: Plaza de la Merced, 12 teléfono 921417384 y fax: 921 417 196

(P.D.R. de 21 de enero de 2004 y BOCYL 02/02/2004).— El Jefe del Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, Sergio Gozalo de Mercado.

#### ANEXO

##### Finca nº 1:

Término Fuentepelayo  
Pol: 1 (1-A)  
Parc.: 40093  
Nº apoyo: -  
Sup. Ap. (m2): -  
Vuelo (m): 3  
SP: (m2) 11  
OT: (m2):11  
Propietario: José Aragón Delgado.  
Naturaleza: Secano.  
Paraje: La Solana

##### Finca nº 2:

Término Fuentepelayo  
Pol: 1 (1-A)  
Parc: 50093  
Nºapoyo: 4 (16, 17, 18 y 19)  
Sup. Ap. (m2): 3  
Vuelo (m): 637  
SP: (m2): 2.293  
OT: (m2): 2.293  
Propietario: José Aragón Delgado.  
Naturaleza: Secano.  
Paraje: La Rogadora.

##### Finca nº 3:

Término Fuentepelayo  
Pol.: 1 (1-A)  
Parc: 93  
Nº apoyo: 2 (20 y 21.)  
Sup. Ap. (m2): 1,5  
Vuelo (m): 280  
SP: (m2): 1008  
O.T. (m2): 1.008  
Propietario: José Aragón Delgado.  
Naturaleza: Secano.  
Paraje: La Solana

2333 Bis

### SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

#### CORRECCION DE ERRORES

En el Boletín nº 71 de fecha 15 de junio de 2009, página 7, aparece publicado el anuncio con el número de registro 2333, en la cabecera de dicho anuncio:

DONDE DICE:  
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

DEBE DECIR:  
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

2440

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

#### COMISARIA DE AGUAS

CP-3059/2007-SG (ALBERCA-INY)  
20 de mayo de 2009

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución:

“ASUNTO:

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL GARCILLÁN (SEGOVIA), CON REFERENCIA CP-3059/2007-SG (ALBERCA-LNY).

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO.

1.-Dª AGUSTINA ESCOBAR GARCIA (03275317W) y PORFIRIA ESCOBAR GARCIA (03275417X), con domicilio a efectos de notificación en Calle PONTON, Nº 7, 40120 -Garci-